

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

41**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del coordinador general de Gestión Urbánística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Servicio de Seguridad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2026/03994

Madrilucía, S. L.

Licencia de actividad temporal para la celebración de “Madrilucía 2026” desde el 20 al 31 de mayo de 2026.

Avenida Real de Pinto, 111 (espacio ubicado entre la avenida Real de Pinto, la calle Laguna Dalga y la carretera M-45)

Madrid, a 10 de febrero de 2026.—La jefa del Servicio Jurídico, María Yolanda Sancho Peinado.

(02/2.121/26)

